

Ordenanza Número: 5644
1/3



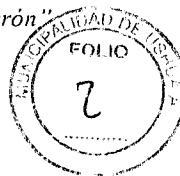
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SAVA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

211/2013



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR "Paseo de los Italianos" a una fracción de la parcela identificada catastralmente como C-52-2 delimitado por el Macizo C-34, las calles 12 de Octubre, Damiana Francia de Fique, y hasta el sector recreativo identificado como Paseo de los niños ubicado frente al barrio Almirante Storni.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área técnica competente y con la participación de la Sociedad Italiana Ushuaia, debe realizar un proyecto de intervención para el sector que contemple, como mínimo:

- un recorrido temático que resalte el valor simbólico del espacio para los inmigrantes italianos llegados a la ciudad en los años 1948 y 1949, y la trascendencia de esta inmigración para el desarrollo de Ushuaia; y
- un espacio de homenajes con los correspondientes mástiles.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5644

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/08/2019.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Nancy Patricia REZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 4743
D.L.T. y D.C. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 26 AGO. 2019

VISTO el expediente N° CD-8808/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 07/08/2019, por medio de la que se designa "Paseo de los Italianos" a una fracción de la parcela identificada catastralmente como C-52-2 delimitado por el Macizo C-34, las calles 12 de Octubre, Damiana Francia de Fique, y hasta el sector recreativo identificado como Paseo de los niños ubicado frente al Barrio Almirante Storni.

Que asimismo, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área técnica competente y con la participación de la Sociedad Italiana Ushuaia, debe realizar un proyecto de intervención para el sector.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 394 /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONCEJO DELIBERANTE

A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5644, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 07/08/2019, por medio de la cual se designa "Paseo de los Italianos" a una fracción de la parcela identificada catastralmente como C-52-2 delimitado por el Macizo C-34, las calles 12 de Octubre, Damiana Francia de Fique, y hasta el sector recreativo identificado como Paseo de los niños

ISC

///.2.


"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

2019 "Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

ubicado frente al Barrio Almirante Storni. Asimismo, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área técnica competente y con la participación de la Sociedad Italiana Ushuaia, debe realizar un proyecto de intervención para el sector. Ello, en virtud de lo dispuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1643 /2019.

FSC.

ADM. María Teresa FERNANDEZ
Secretaria de Hábitat y Orl. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

WILSON
Silvio Bocchicchio
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia